



Resolución por la que se anuncia

“CONVOCATORIA PÚBLICA PARA
LA SELECCIÓN DE LOS
BENEFICIARIOS DE 617
VIVIENDAS EN RÉGIMEN DE
ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE
COMPRA PARA JÓVENES
(VPPAOC-JÓVENES), SITAS EN EL
MUNICIPIO DE TORREJÓN DE
ARDOZ”

(Actualizado a Noviembre/2006)

ÍNDICE

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se anuncia convocatoria pública para la selección de los beneficiarios de 617 viviendas en régimen de arrendamiento con opción de compra para jóvenes (VPPAOC-Jóvenes), sitas en el municipio de Torrejón de Ardoz. 1

1. Viviendas para las que se realiza la selección	1
2. Participantes en el sorteo:	2
3. Publicidad de las listas participantes para la presente convocatoria:.....	2
4. Sorteo:	2
5. Recursos:.....	3



CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DE 617 VIVIENDAS EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA PARA JÓVENES (VPPAOC-JÓVENES), SITAS EN EL MUNICIPIO DE TORREJÓN DE ARDOZ

(Actualizado a Noviembre/2006)

Subdirección General de Información de Vivienda
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA
Comunidad de Madrid

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se anuncia convocatoria pública para la selección de los beneficiarios de 617 viviendas en régimen de arrendamiento con opción de compra para jóvenes (VPPAOC-Jóvenes), sitas en el municipio de Torrejón de Ardoz.

Publicación: B.O.C.M., nº 285, de 30 de noviembre de 2006, pág. 116.
Entrada en vigor: 1 de diciembre de 2006.

Mediante la Orden 3766/2005, de 7 de diciembre, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de diciembre de 2005, se reguló la Lista Única de Solicitantes de Viviendas con Protección Pública para Arrendamiento con Opción de Compra para Jóvenes y el procedimiento de selección de la misma.

✓ La ORDEN 3766/2005, de 7 de diciembre, puede obtenerse dentro del apartado Normativa, en Normativa del Plan de Vivienda 05/08 apartado 6.

En su virtud, y de conformidad con las competencias que tiene atribuidas, esta Dirección General

RESUELVE

Anunciar la convocatoria pública, mediante sorteo, para la selección de los beneficiarios de 617 viviendas en régimen de arrendamiento con opción de compra para jóvenes (VPPAOC-Jóvenes), en el municipio de Torrejón de Ardoz, de conformidad con las directrices siguientes:

1. Viviendas para las que se realiza la selección

617 viviendas, de las cuales 18 serán reservadas a personas con discapacidad. La selección de los beneficiarios de estas 18 viviendas se llevará a cabo mediante sorteo independiente.

Las viviendas objeto del presente sorteo se sitúan en las siguientes parcelas:

— SUN P-R1, "Soto del Henares", parcelas M-11.1, M-11.2, M-11.3, M-11.4, M-11.5 y M-11.6: 179 viviendas, 5 para discapacitados.

Seleccionados:

◆ Titulares: 174.

◆ Reservas: 87.

— SUN P-R1, “Soto del Henares”, parcelas M-12.1, M-12.2 y M-12.3: 108 viviendas, 3 para discapacitados.

Seleccionados:

◆ Titulares: 105.

◆ Reservas: 53.

— SUN P-R1, “Soto del Henares”, parcelas 19.1, 19.2, 19.3, 19.4 y 19.5: 180 viviendas, 6 para discapacitados.

Seleccionados:

◆ Titulares: 174.

◆ Reservas: 87.

— SUN P-R1, “Soto del Henares”, parcelas 24.1 y 24.2: 150 viviendas, 4 para discapacitados.

Seleccionados:

◆ Titulares: 146.

◆ Reservas: 73.

2. Participantes en el sorteo:

Participarán en el sorteo objeto de la presente convocatoria los que estén inscritos en la Lista Única de Solicitantes a día 31 de octubre de 2006.

3. Publicidad de las listas participantes para la presente convocatoria:

En el mes de diciembre, se publicarán en la página Web de la Comunidad de Madrid las listas de participantes, pudiendo ser consultadas, presencialmente, en la Oficina de Vivienda, sita en la avenida de Asturias, número 28, de Madrid.

Contra la lista provisional de participantes, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas en el plazo máximo de cinco días hábiles, a partir del siguiente a su publicación, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Sorteo:

El sorteo, que será público, se celebrará el día 27 de diciembre de 2006, a las once horas, en presencia de Notario, en la Oficina de Vivienda de la Comunidad de Madrid, sita en la avenida de Asturias, número 28.

Se seleccionarán 599 solicitantes, según el orden establecido en el punto primero de la presente Resolución, bajo el epígrafe “Titulares” y, a partir de dicho número, en relación separada bajo el epígrafe de “Reservas”, con el mismo criterio, hasta un número de 300, con un total de 899.

Las relaciones de “Titulares” y “Reservas” serán hechas públicas en la página Web de la Comunidad de Madrid y podrán ser consultadas, presencialmente, en la Oficina de Vivienda.

5. Recursos:

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Madrid, a 21 de noviembre de 2006.—El Director General de Arquitectura y Vivienda, Juan Blasco Martínez.